



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 199 -2019-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador,

06 NOV. 2019

### VISTO:

El Expediente N° 19-014448-001, que contiene las Notas Informativas N°s 837 y 1061-2019-UPSSEC-HEVES de fechas 07.08.19 y 02.10.19, de la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, y el Proveído N° 170-2019-OPP-HEVES de fecha 16.09.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención a las Notas Informativas N°s 837 y 1061-2019-UPSSEC-HEVES de fechas 07.08.19 y 02.10.19 respectivamente, la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas remite la propuesta de PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD ONCOLÓGICA Y PROGRAMA PRESUPUESTAL (PpR) 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y la opinión técnica que sustenta el referido PLAN, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivos mejorar la oferta de servicios de salud a través de las actividades y estrategias a desarrollar de acuerdo con el Plan Operativo Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante el año 2019, en la Unidad de Oncología; Implementar programas especializados de acuerdo a la prioridad de atención según especialidad a fin de ofrecer un servicio de calidad en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y brindar asistencia técnica en la organización de la prestación de servicios de salud en los centros aledaños al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como parte de actividades intra y extramurales;

Que, asimismo, mediante Proveído N°170-2019-OPP-HEVES de fecha 16.09.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD ONCOLÓGICA Y PROGRAMA PRESUPUESTAL (PpR) 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N°070-2019-AP-OPP-HEVES de fecha 16.09.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD ONCOLÓGICA Y PROGRAMA PRESUPUESTAL (PpR) 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**-Aprobar el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD ONCOLÓGICA Y PROGRAMA PRESUPUESTAL (PpR) 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de cinco (05) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.**- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.



A. CONSTANTINO B.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
  
MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ  
Director (e) de Hospital II

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.  
Unidad de Asesoría Jurídica.  
Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas.  
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

Hospital de Emergencias  
**VILLA EL SALVADOR**



Hospital de Emergencias  
**VILLA EL SALVADOR**



**"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA  
UNIDAD ONCOLOGICA Y  
PROGRAMA PRESUPUESTAL (PpR)  
024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL  
CÁNCER HEVES"**



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorHospital de Emergencias  
**VILLA EL SALVADOR**

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD ONCOLOGICA Y PROGRAMA  
PRESUPUESTAL (PpR) 024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER  
HEVES**

**I. INTRODUCCIÓN:**



El Hospital de Emergencias de Villa El Salvador (HEVES) creado mediante Resolución Jefatural N° 327-2016/IGSS de categoría II-E tiene como jurisdicción los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac pertenecientes administrativamente a la DIRIS Lima Sur, y es el encargado de la atención prioritaria de los habitantes de los distritos mencionados según complejidad.

De acuerdo al Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, La Unidad Oncologica se encuentra dentro de La Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas (UPSS Especialidades Clínicas). La unidad de Oncología tiene las especialidades de Ginecología Oncológica, Cirugía Oncológica y Medicina Oncológica y realizan actividades de diagnóstico, tratamiento de las diversas patologías en Consultorio Externo, Emergencias, Hospitalización, asimismo con actividades administrativas y de gestión a fin de promover la promoción, prevención y recuperación de pacientes en nuestra jurisdicción. Los Médicos Especialistas participan en los procesos de intervención y mejora continua de la atención, en conjunto con otros Servicios del Hospital.

El presente documento denominado "Plan de Trabajo Anual de la Unidad Oncológica" contiene lineamientos de trabajo según actividades.

**II. FINALIDAD:**

Contribuir a fortalecer la prestación de servicios de atención a través de la estandarización de actividades de los Médicos Especialistas de la Unidad Oncológica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**III. OBJETIVOS:**

Mejorar la oferta de servicios de salud a través de las actividades y estrategias a desarrollar de acuerdo al Plan Operativo Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante el año 2019, en la Unidad oncológica.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

Hospital de Emergencias  
**VILLA EL SALVADOR**



Implementar programas especializados de acuerdo a prioridad de atención según especialidad a fin de ofrecer un servicio de calidad en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Brindar asistencia técnica en la organización de la prestación de servicios de salud en los centros aledaños al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como parte de actividades intra y extramurales.



#### IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud
- Resolución Jefatural N° 699-2016/IGSS, creación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES).
- Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador
- Resolución Directoral N° 047- 2017-DE-HEVES Nueva Estructura Funcional según equivalencias del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Resolución Directoral N° 042-2018-DE-HEVES Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



#### V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan tiene como ámbito de aplicación en la Unidad Oncológica que se encuentra dentro del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



#### VI. RESPONSABILIDADES:

El cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Unidad Oncológica es responsabilidad de la Unidad Prestadora de Servicios especialidades Clínicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y Unidades Orgánicas según corresponda.

#### VII. ACTIVIDADES:

1. Taller del Fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer, para los cuales se organizara reuniones con los responsables del PpR 024 del primer nivel de atención referente a la jurisdicción del Hospital de Emergencias Villa El Salvador
2. Ejecución de las Campañas de Prevención y Promoción de la Salud con priorización de estrategias.

- ✓ Campaña por el "Día Mundial de Lucha Contra el Cáncer de Mama"-19 de octubre del 2019.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorHospital de Emergencias  
VILLA EL SALVADOR**RECURSOS NECESARIOS:****ANEXOS:****a. Cronograma de actividades****• UNIDAD ONCOLOGICA**

| N° ACTIVIDAD                                                                                                      | TIEMPO DE EJCUCION |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---|---|---|
|                                                                                                                   | S                  | O | N | D |
| Talleres de fortalecimiento del programa presupuestal de prevención y control del cáncer de mama y cuello uterino |                    |   |   |   |
| Campañas por el día mundial de Lucha contra el cáncer de mama 19 de octubre 2019                                  |                    |   |   |   |





PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorHospital de Emergencias  
**VILLA EL SALVADOR****b. Presupuesto**

| ACTIVIDAD                                                                    | META | PRODUCTO | CLASIFICADOR | DESCRIPCION DEL ITEM | CNATIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|------------------------------------------------------------------------------|------|----------|--------------|----------------------|----------|-----------------|-------------|
| Campaña por el dia mundial de lucha contra el cancer de mama - 19 de Octubre |      |          | 23.27.11 99  | Banner               | 1        | 100.00          | 100.00      |
|                                                                              |      |          | 23.27.11 99  | Refrigerios          | 500      | 4.00            | 2000.00     |
|                                                                              |      |          | 23.1 99.13   | Triptico             | 300      | 2.00            | 600.00      |
|                                                                              |      |          | 23.27.11 99  | Banner               | 1        | 100.00          | 100.00      |
| TOTAL                                                                        |      |          |              |                      |          |                 | 2800.00     |



NOTA:

\*El requerimiento de refrigerios será para el personal y pacientes de los establecimientos de salud perifericos que asistirá a taller y campaña de salud.



AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N  
TELEFONO: 016409875